



Oficio Ord N°: 5721

Ant : Convenio CAHMT

Mat. : Envía convenio

Casablanca, 28 de Diciembre de 2012.-

DE : SR. RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL
REGION DE VALPARAISO.

Por medio del presente oficio y junto con saludarle, adjunto remito a Ud. Decreto Alcaldicio N°3909 de fecha 26 de diciembre de 2012, y convenio respectivo, el cual aprueba el convenio para Centro Atención Hijos de Madres Temporeras año 2013, para esta comuna.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sr. Seremi Desarrollo Social Región de Valparaíso.
 - 2.- Oficina de Partes Municipal
 - 3.- Archivo Dideco Casablanca.
- RMC/DCS/yff.-

DECRETO ALCALDICIO N° 003909

Casablanca, 26 DIC. 2012



VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHM) entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por el encargado del Centro de Deportes y Recreación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras (CAHM) entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Deportes
Jurídico